




Santa Fe 28 de julio 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0054716-0

Visto el pedido de informe que remitiera la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas a fin de informar en relación al procedimiento previsto para la **Revisión Técnica Obligatoria (RTO)** en transportes escolares, remises y taxis habilitados para circular dentro y fuera del éjido urbano.

A foja 5 el Sr. Secretario de Transporte solicita que las actuaciones sean giradas a la **AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL** por se tema de su competencia.

Por tal motivo solicitamos que una vez informado par la Agencia de Seguridad Vial vuelvan las actuaciones a la Subsecretaria de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos





Ref. Expte. Nro 02001-0054716-0

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, respecto del pedido de informes en relación al procedimiento previsto para la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en transportes escolares, remises y taxis habilitados para circular dentro y fuera del éjido urbano, esta Subsecretaria dispone el pase de las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Adm. De la APSV, a los fines de que se imponga del pedido de la Cámara de Diputados y responda conforme al área de su competencia.

Sírvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 11/08/2021

CR/SP



Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

Santa Fe 21/10/2021

Subsecretario

Agencia Provincial de Seguridad Vial :

S / D

Ref. Expte. N.º 000201968-0

Me dirijo a Ud. a fin de informar lo solicitado en los autos de referencia en relación a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para transporte escolares, remises y taxis habilitados para circular dentro y fuera del ejido urbano.

Cumplo en informar los servicios de Transporte escolares, taxi y remises son servicios que se encuentran regulados por cada Municipio o Comuna donde se presta el servicio. Por esto el que indica los requisitos para habilitar los mismos, inclusive lo relacionado a la Revisión Técnica, son las jurisdicciones correspondientes. El transporte escolar, taxi y remises son servicios que NO se encuentran regulados a nivel provincial.

Con lo informado vuelvan los presentes a los fines que estime corresponder.

Atte.

Dña. M. Cecilia De Paolozzi
Ingeniera en Informática
Directora de Asesoría y Sistemas
Técnicos y Administrativos
APSV

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Octubre de 2021.-

Ref. Exp 02001-0054716-0 Cámara de Diputados
Pedido de informes en relación al procedimiento previsto para la Revisión
Técnica Obligatoria en Transportes Escolares, Remises y Taxis
Habilitados para circular dentro y fuera del ejido urbano

Dra.

Marcela Aeberhard

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia y

Derechos Humanos de la Provincia

S / D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al P.E que a través del organismo pertinente informe en relación al procedimiento previsto para la Revisión técnica Obligatoria (RTO) en transportes escolares, remises y taxis habilitados para circular dentro y fuera del ejido urbano.

A los efectos de atender lo solicitado, se remiten los actuados a la Dirección Provincial de Sistemas Técnicos y Administrativos de la APSV para que responda al pedido en cuanto a su intervención corresponda.

A fs. 9 la Coordinadora Gral de la Dirección Provincial de Sistemas Técnicos y Administrativos, informa lo siguiente: " Los servicios de Transporte escolares, taxis y remises son servicios que se encuentran regulados por cada Municipio o comuna donde se presta el servicio. Por esto el que indica los requisitos para habilitar los mismos, inclusive lo relacionado a la Revisión Técnica, son las Jurisdicciones correspondiente. El transporte escolar, taxi y remises son servicios que NO se encuentran regulados a nivel provincial"

Estando en un todo de acuerdo con lo manifestado en el informe de la Dirección Provincial antes mencionadas se elevan los presentes a los fines de la continuidad del trámite para que por su intermedio se eleven el presente a la honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin más, y esperando se de a la presente solicitud carácter de atenta nota de elevación, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.



Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de octubre del 2021.

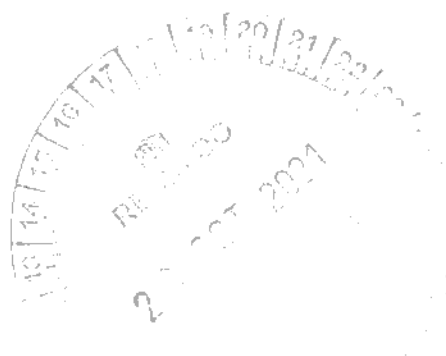
Ref: "Expte N° 02001-0054716-0
Cámara de Diputados de la Provincia"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS,
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.



Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19536

Santa Fe 2 de noviembre 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0054716-0

Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 41.387 CD.

A Fs. 11 el Ministro de Seguridad solicita se de continuidad con las actuaciones a la Honorable Cámara De Diputados y Diputadas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

132
Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos.